

4REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 1100140030 67 2018 00624 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: DIANA MILENA RAL ZAMBRANO

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte actora a través del correo electrónico, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el Juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la a suma total de **\$77.952.321.36** hasta el 21 de febrero de 2023.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaría, como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho (art. 366. num. 5° del C.G.P.).

| RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO | | |
|---|--|------------------|
| JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ | | |
| LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA | | |
| RADICACIÓN PROCESO No. 110014003055-2022-01022-00 | | |
| La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaría, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del CGP y entra al Despacho para su respectiva aprobación. | | |
| AGENCIAS EN DERECHO | | 3.200.000 |
| AGENCIAS 2a Instancia | | |
| POLIZA JUDICIAL | | |
| NOTIFICACIONES | | 25.000 |
| GASTOS REGISTRO | | |
| GASTOS CURADOR | | |
| HONORARIOS PERITO | | |
| HONORARIOS SECUESTRE | | |
| PUBLICACIONES | | |
| CERRAJERO | | |
| TOTAL | | 3.225.000 |
| TOTAL: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE | | |

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **416704f3868c374c29143c050bc3df764f051af837a1992b94ef1caf8c21e234**

Documento generado en 25/07/2023 04:00:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>